

Convenio de Colaboración para llevar a cabo el proyecto denominado **"Compilación de insumos del sistema de peligro de incendios"**, que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **"LA CONABIO"**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, con la intervención de **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad"**, en lo sucesivo **"EL FONDO"**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, y por la otra parte, el Instituto de Silvicultura y de Tecnología de la Madera de la **Universidad Juárez del Estado de Durango**, en lo sucesivo **"LA UJED"**, representada por su Director, el Dr. José Javier Corral Rivas, en conjunto **"LAS PARTES"**; mismo que se suscribe de conformidad con los antecedentes, las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 09 de junio de 2015, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) comunica a **"LA UJED"** mediante oficio número FSIDITF/ST087/15, que el proyecto "Desarrollo de un Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales para México" Propuesta número 252620, fue aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal para ser apoyado con recursos de dicho fondo. El mencionado oficio se adjunta al presente instrumento como **Anexo 1**.

DECLARACIONES

I. Declara **"LA CONABIO"**, por conducto de su representante, que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **"LA CONABIO"** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3 Le ha solicitado a **"EL FONDO"** el apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara **"EL FONDO"**, por conducto de su representante, que:

- II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro

Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de "LA CONABIO", en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

- II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144,312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.
- II.3 El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de fecha 29 de julio de 2015, con cargo al rubro Análisis de incendios, autorizó el ingreso de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de "LA CONABIO".
- II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara "LA UJED", por conducto de su representante, que:

III.1 El Instituto de Silvicultura y de Tecnología de la Madera (ISIMA) es una unidad académica de la Universidad Juárez del Estado de Durango, corporación pública, autónoma y dotada de plena autoridad jurídica para celebrar convenios con otras instituciones, encaminadas a su finalidad educativa y para tratar y convenir con toda clase de autoridades, cuando fuera útil o necesario para el mejor logro de los fines de la Institución, que básicamente consisten en impartir educación, realizar investigación científica y fomentar y difundir la cultura, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo 1957.

III.2. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: UJE570321HBO.

III.3. Tiene su domicilio para los fines y efectos legales que se deriven del presente Convenio el ubicado en km 5.5. Carretera Mazatlán, Durango, México.

IV. Declaran "LAS PARTES", por conducto de sus representantes, que:

IV.1 Reconocen la importancia de impulsar y potenciar su colaboración y es su deseo unir esfuerzos para incidir positivamente en el conocimiento, mejoramiento del medio ambiente, la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

IV.2 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

El objeto del presente Convenio de Colaboración es establecer las bases a las que se sujetarán "LAS PARTES" para la realización del proyecto denominado "Compilación de insumos del

sistema de peligro de incendios”.

Segunda.- Compromisos.

A. Para la ejecución del objeto de este Convenio, “**LA CONABIO**” se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Realizar las actividades establecidas en el **Anexo 2** del presente Instrumento;
- 2) Generar los productos que se indican en el **Anexo 2** del presente instrumento, en colaboración con “**LA UJED**” y los demás colaboradores que se indican en dicho **Anexo**;
- 3) Solicitar a “**EL FONDO**” la contratación de una persona física conforme a lo establecido en el **Anexo 2** del presente instrumento para la realización de las actividades que en dicho Anexo se señalan en apoyo de “**LA CONABIO**”;
- 4) Solicitar a “**EL FONDO**” la adquisición de bienes conforme a lo establecido en el **Anexo 2** del presente instrumento;
- 5) Aportar personal e infraestructura para lograr los objetivos del proyecto conforme a lo establecido en el **Anexo 2** de del presente instrumento; y
- 6) Asistir a las reuniones establecidas en el **Anexo 2** del presente instrumento, a través del personal que designe.

B. Para la ejecución del objeto de este Convenio, “**EL FONDO**” se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Destinar los recursos que le entregue la “**LA UJED**” solamente para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, conforme a lo establecido en el **Anexo 2**;
- 2) Contratar a la persona física que requiera “**LA CONABIO**” conforme al presupuesto establecido en el **Anexo 2** del presente instrumento;
- 3) Adquirir los bienes y la prestación de los servicios que requiera “**LA CONABIO**” conforme al presupuesto establecido en el **Anexo 2** del presente instrumento; y
- 4) Conservar los registros financieros y contables necesarios para las comprobaciones que se requieran a fin de demostrar el uso de los recursos para el objeto del presente instrumento, por lo que se compromete a conservar los archivos por un periodo de cinco años.

C. Para la ejecución del objeto de este Convenio, “**LA UJED**” se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Coordinar el proyecto, con el apoyo de “**LA CONABIO**”;
- 2) Compartir información que se requiera para el proyecto;
- 3) Aportar personal e infraestructura para lograr los objetivos del proyecto;
- 4) Asistir a las reuniones establecidas en el **Anexo 2** del presente instrumento a través del personal que designe; y
- 5) Aportar a “**EL FONDO**” la cantidad de **\$563,108.50 (Quinientos sesenta y tres mil ciento ocho pesos 50/100 M.N.)** la cual se entregará de la siguiente forma:
 - a) Un primer pago por la cantidad de \$ 315,346.50 (Trescientos quince mil trescientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, a más tardar el 12 de mayo de 2016;
 - b) Un segundo pago por la cantidad de \$ 215,262.00 (Doscientos quince mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N), Impuesto al Valor Agregado incluido a más tardar el 21 de octubre de 2016; y
 - c) Un último pago por la cantidad de \$32,500.00 (Treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a más tardar el 16 de octubre de 2017.

Tercera.- Modificaciones al Convenio.

“LAS PARTES”, acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado, mediante la suscripción de común acuerdo por “LAS PARTES” de un convenio modificatorio.

Cuarta.- Responsables del Seguimiento.

“LAS PARTES” designan como sus respectivos Responsables del Seguimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento a las personas que se citan a continuación:

- a) Por parte de “LA UJED” se designa al Profesor Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Forestales de “LA UJED”, Dr. Daniel José Vega Nieva.
- b) Por parte de “LA CONABIO” y “EL FONDO” se designa al Director General de Geomática, el Dr. Rainer Andreas Ressler.

Quinta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

“LAS PARTES” convienen que los productos que resulten como parte del cumplimiento del objeto del presente instrumento corresponderán tanto a “LA CONABIO” como a “LA UJED”, así como a las demás instituciones participantes en el desarrollo del proyecto, quienes contarán con plena independencia sin exclusividad, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

“LAS PARTES” acuerdan que ninguna de ellas podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento, sin la previa aprobación por escrito de la otra parte.

Séptima.- Relaciones Laborales.

El personal que cada una de “LAS PARTES” designe para la realización de cualquier actividad relacionada con este acuerdo de voluntades, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa, o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, independientemente de que se encuentre prestando sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

Octava.- Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para “LAS PARTES”, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el cumplimiento de todos los compromisos establecidos en el mismo, fecha en que dejará de surtir efectos para “LAS PARTES”.

Novena.- Terminación Anticipada.

“LAS PARTES” podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, cuando se presenten circunstancias de interés general o de cualquier naturaleza que impidan su continuación, previo acuerdo por escrito de “LAS PARTES”, las cuales acordarán las condiciones correspondientes a su terminación.

Décima.- Rescisión.

“LAS PARTES” convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que alguna de “LAS PARTES” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este instrumento o no las

cumpla de la manera convenida, o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento.

Si alguna de "LAS PARTES" incurre en alguna causal de rescisión, la otra parte se lo comunicará en forma escrita, a fin de que la parte que se presume que se constituyó en incumplimiento, en un plazo de 10 (diez) días naturales, exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

Si transcurrido el plazo, la parte que se presume incurrió en la causal de rescisión no manifiesta defensa alguna, o si después de analizar las razones aducidas por ésta, la otra parte estima que las mismas no son satisfactorias, declarará rescindido el presente instrumento de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

Décima Primera.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.

"LAS PARTES" acuerdan que no serán consideradas como responsables, ni estarán sujetas a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora causado por caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo cualquier causa fuera del control de "LAS PARTES" o no atribuible a ellas, acordándose que al desaparecer dicho caso fortuito o fuerza mayor, inmediatamente se restablecerá el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Si el caso fortuito o de fuerza mayor permanecen durante más de cinco meses y "LAS PARTES" no llegan a un acuerdo por escrito sobre alguna alternativa viable para continuar con el cumplimiento del objeto del presente instrumento en dicho plazo, cualquiera de "LAS PARTES" podrá darlo por terminado sin responsabilidad, mediante simple aviso por escrito que entregue a la otra.

Décima Segunda.- Interpretación y Controversias.

Este Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre "LAS PARTES", éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de abril de 2016.

"LA CONABIO"

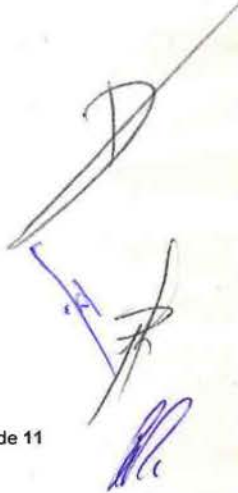


Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

"LA UJED"



Dr. José Javier Corral Rivas
Director del ISIMA



Responsable de Seguimiento de "LA
CONABIO" y "EL FONDO"

Dr. Rainer Andreas Ressler
Director General de Geomática

Responsable de Seguimiento de "LA
"UJED"

Dr. Daniel José Vega Nieva
Profesor de Tiempo Completo de "LA
UJED"

"EL FONDO"

Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaría Técnica

La presente hoja de firmas corresponde al **Convenio de Colaboración** para llevar a cabo el proyecto denominado **"Compilación de insumos del sistema de peligro de incendios"** que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, con la intervención de **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, y por otra parte la **Universidad Juárez del Estado de Durango**, a los 29 días del mes de abril de 2016.

Anexo 1 del Convenio de Colaboración para llevar a cabo el proyecto denominado "Compilación de insumos del sistema de peligro de incendios", que celebran por una parte la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, con la intervención de Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad" y por otra parte la Universidad Juárez del Estado de Durango, de fecha 29 de abril de 2016.



FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACION, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FORESTAL

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
México, D. F. a 09 de junio de 2015
FIDITF/ST/087/15

M.I. Oscar Erasmo Nívar García
Responsable Legal
Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED)
Presente

Tengo el agrado de informarle que la propuesta "Desarrollo de un Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales para México", con clave 252620 fue aprobada por el Comité Técnico y de Administración para ser apoyada con recursos del Fondo.


Actualmente estamos en los ajustes técnicos y financieros al proyecto para elaborar el Convenio de Asignación de Recursos, mismo que será puesto a su disposición para visto bueno y posteriormente para la firma correspondiente

De igual forma le comento que un representante de la Secretaría Administrativa se pondrá en contacto con usted para informarle de los trámites subsecuentes, relativos a la apertura de la cuenta de cheques para la administración de los recursos y a la entrega del recibo por el monto de la primera ministración

Dudas y comentarios

Comunicarse a: Subdirección de proyectos de alto impacto sectorial del CONACYT al teléfono (01-55) 5322-7700 ext 5510, con la Mtra Veria Sánchez Otero y Dr Sergio Loredo Dávila ext 5805

Atentamente


Lic. Rafael Pando Cerón
Secretario Técnico

MBA Tanya Limón Magaña - Secretaría Administrativa
Dr. Daniel José Vega Nieva - Responsable Técnico
Lic. Lucina Araceli Morán Martínez - Responsable Administrativa

RPC/VSO/ser

Anexo 2 del Convenio de Colaboración para llevar a cabo el proyecto denominado **“Compilación de insumos del sistema de peligro de incendios”** que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, con la intervención de **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”** y por otra parte la **Universidad Juárez del Estado de Durango**, de fecha 29 de abril de 2016.

1. Nombre del proyecto:

Compilación de insumos del sistema de peligro de incendios.

2. Antecedentes

El proyecto denominado “Compilación de insumos del sistema de peligro de incendios” pertenece al megaproyecto denominado “Desarrollo de un sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales para México”, que tiene por objetivo desarrollar, generar y mejorar instrumentos, sistemas, herramientas y equipos que brinden información clara y precisa que sirva para la mejora en la toma de decisiones en materia de manejo del fuego en México. En dicho megaproyecto colaboran la Universidad de Washington, Seattle, USA, Pacific Southwest Research Station, Us Forest Service, USA, Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais, Brasil, CIIDIR, Unidad Durango-Instituto Politécnico Nacional, CIECO-Universidad Nacional Autónoma De México, CUCSUR-Universidad de Guadalajara, Centro de Ciencias de la Atmósfera-UNAM y Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental-UNAM, Centro de Investigaciones Forestales de Lourizán, España, UGEG y la CONABIO.

3. Personal aportado por “LA CONABIO” y funciones:

El Dr. Rainer Ressler y la Mtra. María Isabel Cruz López liderarán y coordinarán la compilación de insumos del sistema de peligro (e.g. focos de incendio, imágenes de satélite, datos e índices de tiempo atmosférico) así como de la vinculación del sistema de alerta temprana de incendios con información en tiempo casi real online en la web de **“LA CONABIO”**, con el Sistema Nacional de Peligro y Amenaza de Incendios desarrollado en el proyecto.

4. Medios existentes en “LA CONABIO”:

El equipo utilizado en el tema de incendios forestales en **“LA CONABIO”** es el siguiente:

- a) Sistema de recepción de imágenes de satélite MODIS y VIIRS (que incluye la antena, controlador de la antena, receptor de telemetría, y un CPU con 8 procesadores, 8 GB en RAM y 500 TB de almacenamiento).
- b) Un servidor DELL con 8 procesadores, 32 GB de RAM y 10 TB de almacenamiento para el procesamiento de imágenes MODIS.
- c) Un servidor virtual con 8 procesadores, 128 GB de RAM y 20 TB de almacenamiento para el procesamiento de imágenes VIIRS.
- d) Servidor web para soportar la página del Sistema de alerta temprana de incendios forestales, Este equipo trabaja diariamente para generar los productos del Sistema de alerta <http://incendios1.conabio.gob.mx/>

5. Actividades específicas a desarrollar por “LA CONABIO”:

- I. Proporcionar los siguientes datos:
 - a) Puntos de calor.
 - b) Áreas quemadas MCD45 y MDC64.
 - c) Productos para el modelo de humedad.

- d) Índices de vegetación.
 - e) Datos de reflectancia de la superficie.
 - f) Datos de la temperatura de la superficie terrestre por imagen nocturna y diurna de 2014 y 2015. En el caso de 2013 solo dos meses.
- II. Implementar la generación del producto de nubes MOD35 en “LA CONABIO”;
 - III. Implementar la generación de compuestos de temperatura de la superficie MOD11 en la CONABIO;
 - IV. Actualizar el modelos de combustible con los nuevos productos del TRMM-GPM;
 - V. Actualizar el índice de anomalía de la vegetación; y
 - VI. Establecer la conexión del Sistema de Alerta Temprana de “LA CONABIO” con el Sistema de Peligro futuro.

6. Entregables por parte de “LA CONABIO” a “LA UJED”:

- I. Datos citados en el punto 5, numeral I, incisos del a) al f) del presente Anexo;
- II. Productos de nubes MOD 35;
- III. Productos de temperatura MOD 11; y
- IV. Conexión del Sistema de Alerta Temprana de “LA CONABIO” con el Sistema de Peligro.

7. Actividades en las que participará “LA CONABIO”, sin ser la responsable, en el marco del proyecto Desarrollo de un sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales para México:

- I. Desarrollo de interfaz piloto para el testado de sistemas existentes para la predicción de ocurrencia de incendios en México;
- II. Análisis del porcentaje de éxito de sistemas existentes en la predicción de ocurrencia de incendio en México;
- III. Desarrollo de un módulo de peligro de ocurrencia de incendios mexicanos;
- IV. Validación del módulo de peligro de ocurrencia de incendios mexicanos;
- V. Participar en el desarrollo de un módulo de predicción de tiempo atmosférico y riesgo meteorológico de incendio asociado para México;
- VI. Desarrollo de un módulo de mapeo satelital de áreas quemadas y severidad de incendios en México;
- VII. Desarrollo de un Sistema Nacional de Análisis de Amenazas de Incendios;
- VIII. Desarrollo del sitio web y entrega de código abierto del módulo de análisis de amenazas de incendios en México;
- IX. Desarrollo de manuales de entrenamiento, documentación y mantenimiento del sistema; y
- X. Entrenamiento y capacitación a técnicos especializados y usuarios del sistema que designe la CONAFOR a través de tres foros regionales de capacitación.

8 Duración del proyecto:

La duración del proyecto **Desarrollo de un sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales para México** es de tres años, sin embargo para las actividades específicas a desarrollar por “LA CONABIO” y por las que se realizará la contratación de una persona es de 12 meses.

9. Cronograma de actividades:

Actividades	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Entrega de datos.	X											
Implementar la generación del producto de nubes MOD35 en la CONABIO.	X	X										
Implementar la generación de compuestos de temperatura de la superficie MOD11.			X	X								
Actualizar el modelo de combustible con los nuevos productos del TRMM-GPM.					X	X						
Informe de avances.						X						
Actualizar el índice de anomalía de la vegetación conforme a las decisiones del equipo.							X	X	X			
Establecer la conexión del Sistema de Alerta Temprana de "LA CONABIO" con el Sistema de Peligro.									X	X	X	
Avances en el módulo de área quemada y su conexión al Sistema de Peligro.							X	X	X	X	X	
Informe final												X

10. Cronograma de Reuniones:

Reunión	Mes	Productos a entregar en el mes posterior a la reunión
1. Primera Reunión Nacional	1	Primera Reunión Nacional con asistencia de todos los colaboradores del megaproyecto.
2. Primera Reunión Regional de seguimiento	5	Revisión de literatura de sistemas de peligro de incendios.
		Interfaz piloto para estado de sistemas existentes para la predicción de ocurrencia de incendios en México.
3. Segunda Reunión Nacional	11	Informe de análisis del porcentaje de éxito de sistemas existentes en la predicción de ocurrencia de incendio en México.
		Módulo de peligro de ocurrencia de incendios mexicano, desarrollado en base a hibridación y mejora de sistemas existentes.
		Tres foros regionales de capacitación del Sistema Nacional de Análisis de Amenazas de Incendios de México a técnicos especializados y usuarios del sistema que designe la CONAFOR.
		Avances en el prototipo del módulo de mapeo satelital de áreas quemadas.

11. Presupuesto.- Medios solicitados y justificación:

En el marco del proyecto y para cumplir con las tareas encomendadas a "LA CONABIO", se requiere contratar una persona que desarrollará las siguientes funciones: compilar y pre-procesar datos (principalmente satelitales) e información necesaria para el sistema de peligro, así como establecer la conexión entre el sistema de alerta temprana, desarrollado por "LA CONABIO", con el sistema de peligro.

Por lo tanto es necesaria la adquisición de un equipo de cómputo de alto rendimiento que tenga la capacidad de procesar los datos. Este equipo estará vinculado con los servidores de "LA CONABIO".

Presupuesto General	Monto
Una persona para la integración de nuevos productos en el sistema de alerta temprana e intercomunicación con el sistema de peligro.	\$365,524.50
Equipo y software.	\$100,084.00
Viajes y reuniones.	\$97,500.00
Total	\$563,108.50

12. Fecha de Entrega de productos por parte de "LA CONABIO" a "LA UJED":

No.	Producto	Fecha de entrega
1	Informe sobre avance de los productos establecido en los numerales 1. Datos parciales (Sobre Puntos de calor; Áreas quemadas MCD45 y MDC64, Productos para el modelo de humedad; Índices de vegetación; Datos de reflectancia de la superficie; Datos de la temperatura de la superficie terrestre por imagen nocturna y diurna de 2014 y 2015); 2. Productos de nubes; y 3. Productos de temperatura.	19 de octubre de 2016
2	Informe Final con todos los productos concluidos	28 de abril de 2017